

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBEJA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cobeja para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y personal eventual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	439.055,53
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	712.602,14
3	Gastos financieros	42.000,00
4	Transferencias corrientes	300,00
6	Inversiones reales	17.098,96
7	Transferencias de capital	2.000,00
9	Pasivos financieros	145.000,00
Total estado de gastos		1.358.056,63
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	404.824,93
2	Impuestos indirectos	3.300,00
3	Tasas y otros ingresos	472.845,70
4	Transferencias corrientes	461.712,00
5	Ingresos patrimoniales	15.374,00
Total estado de ingresos		1.358.056,63

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2014

A) Personal funcionario:

- Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: Una. Grupo: A1. Estado: Vacante.
- Denominación: Técnico de Gestión. Plazas: Una. Grupo: A2. Estado: Cubierta.
- Denominación: Auxiliar Administrativo. Plazas: Una. Grupo: A2. Estado: Cubierta.
- Denominación: Policía Local segunda actividad. Plazas: Una. Grupo: C1. Estado: Cubierta.

B) Personal laboral indefinido:

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Plazas: Una. Estado: Cubierta.
- Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal. Plazas: Dos. Estado: Cubiertas.
- Denominación: Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Plazas: Siete. Estado: Cubiertas.
- Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal. Plazas: Tres. Estado: Cubiertas.
- Denominación: Limpiadora. Plazas: Una. Estado: Cubierta.

C) Personal laboral temporal:

- Denominación: Socorristas. Plazas: Dos.
- Denominación: Monitor deportivo. Plazas: Una.
- Denominación: Limpiadoras. Plazas: Dos.
- Denominación: Peón Mantenimiento. Plazas: Una.

D) Personal eventual y altos cargos:

- Personal eventual:
Denominación: Coordinadora de servicios sociales y deportivos. Plazas: Una.

2.-Alcaldesa-Presidenta: Con dedicación exclusiva de cuarenta horas semanales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja 22 de enero de 2014.-La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

N.º I.- 693